

la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1.—Parcela en Arganda del Rey, situada en la Vereda de la Isla, también conocida por Vereda de Alquitón, números 2 y 4, que ocupa una superficie de terreno de 1.960 metros cuadrados, en la que hay construido lo siguiente:

a) Una casa de planta baja, que mide 120 metros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, dos cocinas, cuarto de baño, porche y pasillo, además de una terraza de 60 metros cuadrados, aproximadamente, sobre la cubierta de la casa.

b) Una nave rectangular y diáfana, que mide 234 metros cuadrados de superficie aproximada, situada al oeste de la casa antedicha, paralela al lindero norte de la finca.

Y el resto de la superficie no construida, es decir, 1.606 metros cuadrados, según el Registro y 1.646 metros cuadrados según el título, están destinados a patio, que rodea las edificaciones por todos sus lados y en cuyo patio, en su lado oeste, se halla enclavado el pozo de agua, que había en la finca matriz originaria.

Inscripción: Pendiente en cuanto al título invocado, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, en el tomo 1.956, libro 357, folio 158, finca 28.929, inscripción primera.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 28 de enero de 1999.—La Juez titular, María Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—11.000.

AYAMONTE

Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Ayamonte, y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 590/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Moreno Martín, contra don Juan Manuel Moreno del Toro y otros, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 10.233.318 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las doce treinta horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas para el caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de al menos el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta, se entenderá que la suspendida se celebrará el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante en cualquiera de las subastas habrá de ingresar en el establecimiento destinado al efecto la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate en el término de ocho días, para el caso de inmuebles, o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en demanda.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial, calle Francisco Alcalá, número 18, en Villalba del Alcor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 1.338, libro 102, folio 98 vuelto, finca número 5.687, anotación letra B.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.566.160 pesetas.

Una doceava parte indivisa de la finca rústica al sitio «Paraje El Hoyo» en Villalba del Alcor, inscrita al tomo 1.338, libro 102, folio 209, finca número 3.800, anotación letra D.

Tasada, a efectos de subasta, en 667.158 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Moreno Correa.—11.063.

BADALONA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha recaída en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 157/1995-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Textor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, al tipo

pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.210.000 pesetas, que es tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la suma de ésta, y, en su caso, con respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la Ley, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para las subastas.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o de ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de subasta

Departamento número 18. Piso ático, puerta segunda, cuarta planta alta, vivienda de la casa sita en Montgat, Santa Victoria, 23, que se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, aseo y varias dependencias. Ocupa una superficie útil y aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca; norte, en parte con piso puerta primera de la misma planta, y en parte con rellano de la escalera; por el este, con parte con piso puerta tercera de la misma planta, patio de luces, y parte con rellano de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por el este, con finca de procedencia, y por el sur, mediante terreno, con herederos de don Miguel Casanovas. Coeficiente: 3,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.492, libro 134 de Montgat, folio 11, finca número 4.818-N, inscripción séptima.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—10.886.